CLAUSULADO ADICIONAL AL SEGUNDO MODIFICATORIO DEL CONTRATO ELECTRONICO No. 027-00-F-CACOM-3-GRUAL-2022 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No 3, con NIT 800.141.629-9 Y CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CARNAVAL SAS NIT. 901.085.177 - 8

Entre los suscritos: el señor Coronel **JUAN GUILLERMO CID GAMEZ**, domiciliado en Malambo Atlántico, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.519.632, quien actúa en calidad de Segundo Comandante - Jefe de Estado Mayor del CACOM-3, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución Fuerza Aérea Colombiana No. 638 de fecha 30 de noviembre de 2020, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE COMBATE No 3, con NIT 800.141.629-9**, en adelante EL MINISTERIO o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, **CARLOS HUMBERTO GAVIRIA LONDOÑO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.456.252, expedida en San Alberto, domiciliado en la ciudad de Barranquilla, en su calidad de Representante legal de la empresa **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CARNAVAL S.A.S. E.S.P NIT. 901.085.177 - 8,** hemos convenido celebrar el presente contrato modificatorio, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 - Forma de pago y apropiación presupuestal

Modifíquese parcialmente la Cláusula 1, en el sentido de establecer la forma de pago y apropiación presupuestal así:

1.1 El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales

IMPUTACION PRESUPUESTAL								DESCRIPCIONDEL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL	CDP No.
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM	REC			
02	02	02	008	03	04	4	16	SERVICIOS DE ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS	$6.042.895	3122 DE FECHA 13/01/2022
02	02	02	008	03	04	4	10	REVISIÓN TECNOMECANICA- ADICIÓN	$1.788.134	

1.2 LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FUERZA AÉREA COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 3 -ESM-84338105282 pagará al Contratista el valor del contrato así:

Nº PAGOS	VIGENCIA	CORTE ENTREGA	VALOR	PAC
1	2022	Corte a 31 de mayo de 2022, mínimo el 25% del valor del contrato.	$2.736.908	JULIO de 2022
2	2022	Corte a 31 de agosto de 2022, mínimo el 25% del valor del contrato.	$2.711.485	OCTUBRE DE 2022
3	2022	Corte a 20 de diciembre de 2022, por el saldo del contrato para el 100% del valor del contrato.	$2.382.636	DICIEMBRE 2022 Y/O CUENTAS POR PAGAR PRIMER TRIMESTRE 2023.

Cláusula 2 - Garantías

Se modifica las garantías en plataforma SECOP II, por lo tanto, EL CONTRATISTA se obliga para con el MINISTERIO a modificar y por ende constituir un anexo de modificación a la Póliza Garantía Única de Cumplimiento No. 465-47-994000005278 del 03/03/2022 expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA actualizando el valor de las coberturas de acuerdo al contrato electrónico.

Cláusula 3 - Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución

El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la modificación del respectivo registro presupuestal, de la publicación en el SECOP II. Por parte del CONTRATISTA de los mecanismos de cobertura del riesgo y aprobación de los mismos por parte del MINISTERIO.

Cláusula 4 - Anexos del Contrato

Este documento modificatorio hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II.

Cláusula 5 – Vigencia de las demás estipulaciones

Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato electrónico de 027-00-F-CACOM-3-GRUAL-2022 y su anexo, que no sean contrarias al presente contrato.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II